



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/06/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1526635C

HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.1.1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda de fecha 19 de junio de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente MP 14-2025 por el cual se propone dotar de crédito mediante suplemento las siguientes partidas financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos generales conforme al siguiente detalle que se expone a continuación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda obrante en el expediente.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda en que se justifica las necesidades a atender, la imposibilidad de demorar dichas necesidades al próximo ejercicio.

Vistos los informes de Intervención obrantes en el expediente.

Por la presente se formula la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Prg	Eco	Descripción	Importe
2318	22710	Programa de erradicación de la violencia de genero	8.551,90
1720	22712	Contrataciones medio ambiente	9.000,00
1510	22750	Ejecución subsidiaria obras	60.000,00
3111	48001	Ayudas Bienestar animal	8.000,00
2312	78002	Ayudas accesibilidad	20.000,00
3360	62700	PROYECTOS COMPLEJOS. PÉRGOLA YACIMIENTO PEÑA NEGRA	18.000,00
3380	22714	Fiestas	60.000,00
1531	63500	Compra contenedores	36.711,40
3370	22612	Juventud	10.000,00
9200	20900	SGAE	69.000,00
9200	60900	Compra de escenario	18.000,00
3380	60900	Compra árboles y artículos de Navidad	18.000,00
4320	22615	Turismo	10.000,00
3410	21000	MANTENIMIENTO CÉSPED ARTIFICIAL	3.000,00
3410	21300	REPARACIONES MANT. MAQUINARIA E INSTALACIONES	13.600,00
3410	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	16.000,00
3410	22199	SUMINISTROS VARIOS	7.000,00
3410	22736	GALA DEL DEPORTE	2.000,00
3410	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.545,00
9120	2270099	Trabajos realizados otras empresas	10.000,00
1710	6320023	REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN CUEVA CASA PARQUE	24.549,77
3410	22700	LIMPIEZA INSTALACIONES	34.074,87
1530	21000	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	46.586,00
1320	22104	VESTUARIO POLICÍA LOCAL	60.000,00
		TOTAL	579.618,94



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/06/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AURZ TCCH XM27 ZU4P

Certif. Pl. 26.06.2025.- 3.1.1.- Modificación de créditos del Presupuesto Municipal - SEFYCU 5961816La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1526635C

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería en los siguientes términos:

FINANCIACION		
CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	579.618,94
	TOTAL	579.618,94

JUSTIFICACIÓN

Se detalla a continuación de forma pormenorizada:

- Debido gastos imprevistos y de elevada cuantía en materia de ejecución subsidiaria en el primer trimestre de 2025, actualmente dicha aplicación no tiene saldo suficiente para poder hacer frente a este tipo de gasto que, por su naturaleza son imprevisibles tanto en su frecuencia como en su cuantía. Por ello se propone ampliar esta aplicación presupuestaria con el objetivo de dotar de crédito aquellos gastos que por su naturaleza, tampoco se podrían imputar al ejercicio siguiente.
- Según Resolución N°14919 de 19 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2024, se expone la concesión de 21.961,92 € para el Ayuntamiento de Crevillent. Desde la Concejalía de Igualdad se solicitó en agosto de 2024 al dpto. de intervención la generación de crédito de 19.877,25€ (cantidad a la que se descuenta el remanente compensable de 2022 por un importe de 2.084,67€) en la aplicación presupuestaria 10-2318-22710 "Programa de erradicación de la violencia de género" vinculada al capítulo 2 del presupuesto de la Concejalía, Habiéndose realizado gastos por un importe de 11.325,35€ hasta el 31 de diciembre de 2024, para poder continuar realizando actividades hasta finalización del periodo de ejecución, el 30 de junio de 2025, se solicita al dpto. de intervención la incorporación de crédito de 8.551,9€, cantidad restante del crédito inicial. Visto que no se incorporó el remanente de la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023, se solicita el Suplemento de crédito de 8.551,9€, visto que dicha financiación afectada se integró en el remanente de tesorería para gastos generales.
- Se propone dotar crédito igualmente para la liquidación de la ejecución de las obras ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2024. PUENTE 11, FOSSOS, VEREDA DEL BOCH, ACCESO A ABORNASA Y CASICAS.
- Se incluye igualmente también la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria para poder llevar a cabo el proyecto de consolidación del edificio corte IV y seguimiento arqueológico de las actuaciones que se van a realizar en el yacimiento de Peña Negra: colocación pérgola y adecuación del camino.
- Se solicita igualmente un suplemento de crédito respecto a la partida denominada SUBVENCIÓN PROTECTORAS con nº 3111-48001, procedente del remanente líquido de tesorería por no tener consignación suficiente la partida subvención protectoras para la convocatoria de la subvención destinada a las protectoras de animales de Crevillent anualidad 2025.
- Dotación de crédito para la ejecución de obras subsidiarias pendientes de tramitación, consistentes en reparación de fachadas con desprendimiento a la vía pública, visto que actualmente no existe crédito necesario para ello y que este tipo de gastos son difícilmente planificables.
- Vista la necesidad que se plantea desde la concejalía de fiestas del Ayuntamiento de Crevillent, para sufragar los gastos derivados del canon de la Sociedad General de Autores (SGAE) de un importe que asciende a 68.000,00 €, de eventos y festividades organizadas por la propia concejalía y otras. Es por ello que, ante la dificultad de prever la cuantía para cada una de las áreas, incluso el importe, se propone una única partida. En definitiva, se trata de un gasto inaplazable que no se puede demorar para el año siguiente y del que es necesario tramitar la presente solicitud para acometer el gasto específico por el que no existe crédito adecuado ni suficiente.
- Es necesario igualmente dotar del crédito necesario, 17.545,00 euros en concepto de redacción del anteproyecto de remodelación y ampliación del Pabellón Arbrets, siendo que era un gasto



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AURZ TCCH XM27 ZU4P

Certif. Pl. 26.06.2025.- 3.1.1.- Modificación de créditos del Presupuesto Municipal - SEFYCU 5961816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1526635C

comprometido pero que al haberse incorporado en ejercicios anteriores no es susceptible de una nueva incorporación en la aplicación presupuestaria 3410 62200 a la que iría imputado.

9. Dotación de crédito para los excesos de medición, por lo tanto inferiores al 10%, de la obra de reparación y estabilización de la Cueva Casa Parque.
10. Además se solicita el presente suplemento de créditos para disponer del crédito suficiente para sufragar los siguientes gastos inaplazable que no se puede demorar debido a que son actuaciones que se realizarán próximamente o que está pendiente de realizarse a expensas de la presente modificación:
 - o MANTENIMIENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL (2025 - 3410 - 21000): Debido al aumento de la demanda del uso de pistas de césped artificial como las pistas de pádel o campos de fútbol, se precisa un mayor número de intervenciones sobre ésta con el fin de conservar de manera óptima la calidad de la superficie. Además, se debe tener en cuenta que el circuito de running instalado el año anterior en el Pabellón Félix Candela, requiere también su correspondiente mantenimiento por el mismo fin descrito anteriormente.
 - o REPARACIONES MANT. MAQUINARIA E INSTALACIONES (2025 - 3410 - 21300): Próximamente se licitará el mantenimiento de la piscina municipal, que se encuentra en fase de redacción por parte de la Oficina Técnica Municipal, en este caso, desde la Concejalía somos conocedores que el servicio que se disponga se precisará de un mayor número de actuaciones dentro de dicho servicio por lo que supondrá un mayor coste. También se debe comprender, que cualquier servicio a licitar que implique recursos humanos, está aumentando considerablemente su precio respecto al anterior contrato.
 - o COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: (2025 - 3410 - 22103): Se observa que durante este año el consumo de combustibles está siendo mayor, puede deberse a que el uso por parte de los usuarios del agua caliente sanitaria está siendo mayor, especialmente en instalaciones en las que se está acudiendo de manera más intensa que años anteriores como el gimnasio, piscina o Ciutat Esportiva Nord.
 - o SUMINISTROS VARIOS (2025 - 3410 - 22199): Desde la Concejalía de Deportes se precisa la necesidad de compra de material de uso corriente de ferretería o similares, además, de que según la comparativa, se ha analizado que el consumo de papel higiénico está siendo más elevado que otros años.
 - o GALA DEL DEPORTE (2025 - 3410 - 22736). En la segunda edición de este evento, se pretende realizar una serie de actuaciones que exigen unas necesidades técnicas superiores para promocionar el deporte local del municipio que suponen un gasto no previsto inicialmente.
11. Dotación de crédito para limpieza de instalaciones de deporte debido a que las facturas de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año anterior, relativas al servicio de limpieza en las instalaciones deportivas, se han tramitado por medio del reconocimiento extrajudicial, ya que se encuentran sin contrato y como consecuencia se imputarán al presupuesto de 2025 a causa de la complejidad de la tramitación de expedientes de dicha naturaleza. Siendo una situación no prevista por el Área de Deportes y que dicha cantidad económica no se ha cargado al presupuesto de 2024, recientemente liquidado, se entiende que dicho importe se ha destinado al remanente presupuestario del ejercicio anterior. Esta situación se valora desde el Área de Deportes que afectará considerablemente a la ejecución del presupuesto del Área. En la previsión del presupuesto del 2025, no se estima que la facturación de los meses de limpieza asuma 15 mensualidades (septiembre del 2024 a noviembre del 2025), ya que en condiciones normales se procesan 12 mensualidades (diciembre de 2024 a noviembre de 2025). se puede estimar un gasto de 320.837,41 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3410-22700 "limpieza en instalaciones deportivas". Vista que la cantidad existente es insuficiente (286.762,54 €), y de no ejecutar la presente modificación, afectará al funcionamiento del servicio impidiendo colaborar en actividades deportivas, reparar elementos de las instalaciones deportivas u otros gastos básicos que permitan desarrollar el servicio con total normalidad.
12. Se incluyen también dotaciones para la adquisición de contenedores, derivada de sucesos imprevistos que hacen inaplazable su adquisición y de determinados bienes de inversión que habitualmente se venían alquilando, con el fin de reducir sus costes
13. Por lo que respecta al suplemento de crédito de la aplicación conservación vías públicas, con esta propuesta se pretende dotar de crédito la aplicación para los gastos derivados del Contrato de Señalización Horizontal y Vertical.
14. Se solicita el suplemento de crédito con el objetivo de satisfacer las urgentes necesidades de uniformidad del departamento de Policía Local, pues llevamos dos años sin renovar vestuario, con



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AURZ TCCH XM27 ZU4P

Certif. Pl. 26.06.2025.- 3.1.1.- Modificación de créditos del Presupuesto Municipal - SEFYCU 5961816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1526635C

el consiguiente desgaste visible. Y provocando grandes dificultades para uniformar a los agentes de nuevo ingreso, teniendo que recurrir a la segunda mano, con prendas desgastadas. Son, por tanto, unos gastos específicos, determinados y urgentes que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

SEGUNDO.- Aprobar la exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Trece (13) del Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Socialista.

Votos en contra: Ocho (8) del Grupo Acord per Guanyar.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AURZ TCCH XM27 ZU4P

Certif. Pl. 26.06.2025.- 3.1.1.- Modificación de créditos del Presupuesto Municipal - SEFYCU 5961816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4